POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN COMPETITIVO SME-RE-033-2022.

La Delegada del Alcalde del Municipio de Pereira DIANA MARIA RAMIREZ MEZA, Mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.134.369 expedida en Pereira, Secretaria de Educación del Municipio de Pereira de acuerdo con el Decreto de nombramiento No. 0148 del 18 de febrero de 2021 y acta de posesión No. 044 del 22 de febrero del año 2021, en calidad de Delegada del Alcalde mediante Decreto No. 050 del 16 de enero del año 2020, quien está autorizada para contratar mediante el Acuerdo 037 de 2021, expedido por el Concejo Municipal, en uso de atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, Ley 489 de 1998 y Decreto 1082 de 2015 en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Pereira, adelantó el proceso de contratación para la celebración d convenio de asociación competitivo Invitación Pública No SME-RE-033-2022 cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FACILITAR EL ACCESO A PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"**

2. Que teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrarse, de acuerdo con los estudios y documentos previos elaborados, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 355 de la Constitución Política, el Decreto 092 de 2017 artículos 4, 6, 7 y 8, la Ley 489 1998 articulo 96 y demás normas reglamentarias; se adelantó el presente proceso a través de un Proceso Competitivo.

3.Que el día 23 de febrero de 2022, a las 11:00 am, se realizó el cierre del proceso mediante la plataforma transaccional Secop II y la apertura de las propuestas en la misma plataforma, presentándose dentro de la hora y fecha señalada Un (1) oferente, que se publicó el correspondiente informe de presentación de ofertas en la plataforma II con el número del proceso SME-RE-033-2022.

4. Que el oferente que se presentó fue el siguiente:

RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL O DELEGADO
FUNDACIÓN FRISBY	891.409.402-8	CAROLINA POSADA MOLINA

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN COMPETITIVO SME-RE-033-2022.

5. Que el día 23 de febrero de 2022, se realizó la evaluación de la propuesta presentada, elaborándose el informe respectivo que fue publicado en la plataforma transaccional SECOP II con el número del proceso SME-RE-033-2022.

6. Que el informe del comité asesor y de evaluación, fue publicado en la plataforma transaccional SECOP II con el número del proceso SME-RE-033-2022 desde el día 24 de febrero hasta 25 de febrero quedando así en firme y habilitada la propuesta presentada.

7. Que en concordancia con lo anterior y entendiendo que el Decreto 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.6. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA "La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título" entendiendo que para el caso sucede que se presentó un único oferente y que este cumple tanto con los requisitos habilitantes como con los documentos exigidos, satisfaciendo así los requisitos de la invitación Pública, por lo que se recomienda a la Delegada del Alcalde Municipal, adjudicar, el proceso el proceso de cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FACILITAR EL ACCESO A PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"** al proponente FUNDACIÓN FRISBY con Nit No. 891.409.402-8, representado legalmente por CAROLINA POSADA MOLINA identificado con cédula de ciudadanía No. 30.396.934 expedida en Manizales (Caldas) por la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MTCE ($89.810.239), para un valor total del Convenio de Asociación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL VEINTINUEVE PESOS MTCE ($255.740.029)

RESUELVE

Artículo 1°: Adjudicar de acuerdo con el proceso de Invitación pública SME-RE-033-2022 cuyo objeto "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FACILITAR EL ACCESO A PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"** al proponente FUNDACIÓN FRISBY con Nit No. 891.409.402-8, representado legalmente por CAROLINA POSADA MOLINA identificado con cédula de ciudadanía No. 30.396.934 expedida en Manizales (Caldas) por la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MTCE ($89.810.239), para un valor total del Convenio de Asociación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL VEINTINUEVE PESOS MTCE ($255.740.029)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN COMPETITIVO SME-RE-033-2022.

Artículo 2°: Que el Municipio de Pereira desembolsara el valor del Convenio de Asociación "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FACILITAR EL ACCESO A PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"**, con cargo en el siguiente certificados de disponibilidad presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2348 del 14 de enero de 2022	
Rubro	2.3.2.02.02.009-2202048-2020660010078 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Centro de Costo	1110 SECRETARIA DE EDUCACION
Fondo	101 fondos comunes
Proyecto	2020660010078 GENERACIÓN DE UN CIRCULO VIRTUOSO PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DESDE LA PRIMERA INFANCIA HASTA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMA ARTICULADA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Valor	Ciento Sesenta Y Cinco Millones Novecientos Veintinueve Mil Setecientos Noventa Pesos M/Cte. ($165.929.790,00)

Artículo 3°: Notifíquese personalmente al proponente favorecido el contenido del presente acto y publíquese en la plataforma transaccional SECOP II en el proceso número SME-RE-033-2022.

Artículo 4°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 5º: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por vía administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN COMPETITIVO SME-RE-033-2022.

DIANA MARIA RAMIREZ MEZA
Secretario De Despacho
02459639235813-1981406-004553489

YULLY ALEXANDRA SANCHEZ PARRA
Directora Operativa De Gestion Juridica
02459639180839-1981406-004553401

Elaboró: Redactor: Daniela Lopez Marin / CONTRATISTA

Revisó: Maria Olvania Gomez Agudelo / CONTRATISTA